

MENDOZA, 21 JUL 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 15237/2014, en las que el Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79 y las Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Roque Ermindo D'AMBROSIO (Legajo 20.094), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Efectivo, del Área DIRECCIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS E INVESTIGACIONES, en la temática "Formulación y Dirección de Proyectos de Mejoramiento Académico".

. Para desempeñar el cargo de:

- Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 254 / 15